

Aa+

Aa-

# Programa de Cobertura Social



Programa de Cobertura Social

Autor  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Fecha de publicación  
01 de octubre de 2019

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Con el propósito de contribuir al logro de uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de México, que es generar mayor bienestar para la población a través del acceso a Internet en todo el país, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Subsecretaría de Comunicaciones, presenta el Programa de Cobertura Social.

Con el [Programa de Cobertura Social](#) se cumple con lo dispuesto en nuestra Constitución en cuanto a que el Estado debe garantizar el derecho de acceso de todos los mexicanos a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de banda ancha e Internet, y se publica en apego a lo que se define en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR).

Elaborado con base en los lineamientos y proyectos establecidos en el [Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024](#), el Programa atiende a las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019 definidas por el Gobierno de México, e identifica las localidades sin servicios de telecomunicaciones, incluyendo banda ancha e Internet, para facilitar las acciones del gobierno, de los concesionarios y de la sociedad civil con el objetivo de llevar estos servicios a donde actualmente no existen. Asimismo, coadyuva con la empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos a identificar las principales localidades sin servicio y pone especial énfasis en las zonas marginadas del país, a efecto de que todas las personas, en particular las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tengan acceso a las nuevas tecnologías, buscando cerrar la brecha digital para lograr altos niveles de desarrollo social sin discriminación.

El Programa incorpora información sobre la geolocalización de diversos proyectos y programas prioritarios del Gobierno de México, que coordinan, entre otras, la Secretarías de Comunicaciones y Transportes; del Bienestar; de Salud; de Energía; del Trabajo y Previsión Social; de Educación; de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; de la Defensa Nacional; de Marina; de Economía; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de Turismo, con objeto de integrar las zonas deprimidas a través de las telecomunicaciones y la radiodifusión, incluida la banda ancha e Internet, a las actividades de salud, educativas, de cultura y productivas.


De acuerdo con lo dispuesto en la LFTR, este Programa podrá ser aprovechado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para establecer a los concesionarios las obligaciones de cobertura geográfica, poblacional o social y de conectividad en sitios públicos, y serán los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión los responsables de ampliar el despliegue de las redes en condiciones de competencia, atendiendo además sus compromisos de cobertura y penetración.

Alineado con las nuevas opciones de participación democrática impulsadas por el actual gobierno, el presente documento cuenta con el [Mecanismo de Validación del Programa de Cobertura Social](#), a fin de que las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, los comercializadores y el público en general lo puedan enriquecer con sus precisiones y comentarios.

- Consulta el [Programa de Cobertura Social](#).
- El anexo 1 con las localidades prioritarias del Programa de Cobertura Social podrá consultarse y descargarse en: <https://bit.ly/2oBrrWJ>
- El anexo 2 que contiene la cartografía del Programa de Cobertura Social podrá consultarse y descargarse en: <https://bit.ly/2pjlQUh>
- El anexo 3 con la base de datos de localidades con estatus de conectividad podrá consultarse y descargarse en: <https://bit.ly/2nPlwfC>
- El anexo 4 que contiene el formato para el mecanismo de retroalimentación está disponible para descargarse en: <https://bit.ly/30KsgtG>

**[Consulta aquí el resultado del Mecanismo de Validación](#)**

 [Twitter](#)

 [Share 3](#)

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.